
ANÁLISIS DEL SECTOR

Del proceso que tiene por objeto:

«Prestar el servicio de fumigación y control integral de plagas de insectos voladores y de desplazamiento terrestre, desinfección de ambientes y desratización en las sedes y Gerencias Regionales de Prosperidad Social.»

Oficina de Contratación y Oficina de Servicios Administrativos.

ABRIL 2026

TABLA DE CONTENIDO

- 1. ANTECEDENTES.....3
- 2. OBJETO.....6
- 3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO6
 - 3.1. ASPECTO ECONÓMICO.....6
 - 3.1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.....6
 - 3.1.2. VARIACIÓN TRIMESTRAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)7
 - 3.1.3. INFORMACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR MENSUAL (IPC). 8
 - 3.1.4. INFORMACIÓN DE SALARIOS ANUAL9
 - 3.1.5. TASA DE DESEMPLEO Y BRECHA DE GÉNERO.....9
 - 3.1.6. EMPLEO POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD 10
 - 3.1.7. EMPLEO DE POBLACIÓN LGTBI 11
 - 3.2 ASPECTO REGULATORIO 12
 - 3.3 ASPECTO TÉCNICO 13
 - 3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES 14
 - 3.4.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PROVEEDORES MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS 14
 - 3.4.2 PROVEEDORES MIPYME 14
 - 3.4.3 PROVEEDORES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS 15
 - 3.4.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS 16
 - 3.4.5 CRITERIOS AMBIENTALES..... 16
 - 3.4.6 CRITERIO SOCIAL 16
 - 3.4.7 CRITERIO POLITICO 16
- 4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 17
 - 4.1 GASTO HISTÓRICO..... 17
 - 4.2. FUENTE EXTERNA..... 19
- 5. ESTUDIO DE LA OFERTA..... 21
 - 5.1 VERIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES..... 22
- 6. ANÁLISIS DE RIESGOS..... 22
- 7. ANÁLISIS DE COSTOS 26
 - 7.1 COSTOS DIRECTOS..... 26
 - 7.2 COSTOS INDIRECTOS..... 27
 - 7.2.1 IMPUESTOS..... 27
- 8. CONCLUSIONES 27

1. ANTECEDENTES.

Conforme lo manifiesta el área solicitante en la ficha técnica suministrada la necesidad se describe así:

«El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social tiene como objetivo, según el Decreto 0017 del 14 de enero de 2025, dentro del marco de sus competencias legales y reglamentarias: "(...)formular, adoptar, dirigir, articular, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que contribuyen a la consolidación productiva a través de la promoción de asociatividad económica de la población sujeta de atención, a través de mecanismos y estrategias de inclusión social y acompañamiento familiar y comunitaria, así como fijar la política para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado de que trata el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011".

Dentro de la estructura interna PROSPERIDAD SOCIAL fue creada la Oficina de Servicios Administrativos, dependencia que de conformidad con el artículo 29 del Decreto No 0017 del 14 de enero de 2025, tiene las siguientes funciones:

"1. Asesorar, proponer e implementar la política y la planeación de logística, a nivel nacional y territorial, y abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos y de gestión documental del Departamento Administrativo y entidades adscritas y vinculadas. 2. Brindar asesoría a las dependencias en la definición y valoración de necesidades de abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos y de gestión documental del Departamento Administrativo y entidades adscritas. 3. Elaborar en coordinación con las dependencias del Departamento Administrativo el plan de compras y sus modificaciones, presentarlo para su aprobación a la Secretaría General, mantenerlo actualizado, efectuar el seguimiento y control y realizar su publicación. 4. Asesorar a las dependencias en la elaboración de los anexos técnicos de las solicitudes de estudios de mercado para la adquisición de bienes y servicios. 5. Mantener un sistema de información de logística y abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos, y de gestión documental del Departamento Administrativo. 6. Diseñar e implementar estrategias metodológicas de abastecimiento de bienes y servicios que contribuyan a una mayor eficiencia en el uso de los recursos del Departamento Administrativo. 7. Diseñar e implementar las estrategias y administrar los procesos logísticos de la cadena de abastecimiento y distribución de bienes y servicios de acuerdo con los requerimientos de las dependencias del Departamento Administrativo. 8. Liderar la planeación, ejecución y control de los procesos de administración de los recursos físicos del Departamento Administrativo. 9. Realizar el registro y control de los inventarios, bienes muebles e inmuebles, elementos devolutivos, de consumo y existencias del Departamento Administrativo, mantener los seguros requeridos para su protección y verificar el cumplimiento de las disposiciones que rigen la materia. 10. Dirigir y coordinar la adquisición, construcción, conservación, mejoras, restauración y administración de los inmuebles de propiedad del Departamento Administrativo o recibidos, a cualquier título, necesarios para la operación institucional. 11. Atender los asuntos relacionados con la participación del Departamento Administrativo como copropietaria de inmuebles. 12. Dar a conocer a las Direcciones Regionales, las disposiciones legales y reglamentos administrativos relacionados con la atención de las actividades propias de la Subdirección de Operaciones del Departamento Administrativo. 13. Aplicar la normativa archivística emitida por el Archivo General de la Nación y las demás disposiciones que rigen la materia. 14. Administrar los procesos de recepción, procesamiento, sistematización y distribución de documentos. 15. Dirigir el proceso de prestación de los servicios de correspondencia, centralizar su recepción y envío, agilizar y controlar su trámite y realizar el respectivo seguimiento para facilitar su localización y consulta en forma oportuna. 16. Brindar asistencia técnica y soporte, en lo que respecta a los procedimientos de abastecimiento de bienes y servicios y

gestión documental, a las entidades adscritas y vinculadas al Departamento Administrativo. 17. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 18. Las demás que correspondan a la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por el Director o el Secretario General.”

En la Oficina de Servicios Administrativos y de acuerdo con el literal b) del artículo 18 de la Resolución 00156 del 07 de febrero de 2025, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social “Por medio de la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones y de dictan otras disposiciones” modificada por el artículo 13 de la Resolución 01472 del 04 de julio de 2025, está el Grupo Interno de Trabajo de Prestación de Servicios, el cual tiene, entre otras, las siguientes funciones:

“(…) 1. Definir los lineamientos para la prestación de los servicios administrativos y velar por su cumplimiento, para garantizar el correcto y eficiente funcionamiento de la Entidad, de acuerdo con sus necesidades y las normas vigentes. 2. Acompañar y orientar la planeación de la adquisición de servicios administrativos que requiere la Entidad para su funcionamiento de conformidad con las necesidades, procedimientos establecidos y las normas legales vigentes (...) 3. Planear, gestionar, ejecutar y controlar la prestación de los servicios administrativos, (aseo y cafetería, vigilancia, logística, impresión, digitalización y fotocopiado, suministro de elementos de oficina, servicios públicos, entre otros) que se requieran para el correcto y eficiente funcionamiento de la Entidad. (...) 7. Atender y evaluar la pertinencia de las solicitudes de servicios administrativos realizadas por las diferentes dependencias de la entidad, con el propósito de dar un uso racional a los recursos y mejorar los niveles de respuesta con base en los lineamientos institucionales. (...) 10. Evaluar la calidad y oportunidad de los servicios prestados, para establecer mejoras al proceso de acuerdo con los lineamientos de la entidad”

En concordancia con lo anterior, y en desarrollo de sus competencias, Prosperidad Social, actualmente cuenta con una sede principal ubicada en el Complejo Comercial San Martín Carrera 7 N° 32-42- pisos 20 a 29 y el local (211) de correspondencia segundo piso, la cual es el centro de operaciones a nivel nacional para la implementación y ejecución de los programas de Gestión Social; y treinta y cinco (35) Gerencias Regionales a Nivel Nacional, incluyendo los Municipios de Apartadó (Sede Urabá), Barrancabermeja (Sede Magdalena Medio), Bogotá (Sede Bogotá), Soacha (Sede Cundinamarca); un inmueble propio donde funciona la sede de la Gerencia Regional Chocó y un inmueble bajo la figura de Comodato, en el que funciona la Gerencia Regional de Risaralda.

La Entidad también posee en Bogotá dos (2) bodegas en destinación provisional, donde funciona el Almacén General y cuenta con dos (2) bodegas adicionales en arrendamiento para el manejo, almacenamiento y custodia del Archivo Central y de Gestión de la Entidad, las sedes mencionadas sirven para implementar la operación institucional a Nivel Nacional para la ejecución de programas de Gestión Social.

*Que de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, expedido por el Ministerio del Trabajo, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, en el cual se establece como uno de los requisitos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, que se «(...) debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos en la empresa, (...)», y con el fin de garantizar la seguridad y salud en el trabajo en cada una de la sedes y regionales se hace necesario la ejecución integralmente del Programa de Manejo Integrado de Plagas (MIP) y el control de roedores, dando estricto cumplimiento a la legislación colombiana vigente. Para tal fin, garantizará que todas las actividades se ciñan a lo dispuesto en la **Ley 09 de 1979** (Código Sanitario Nacional) así como la normatividad*

que lo sustituya y el **Decreto 1843 de 1991**, asegurando el uso de plaguicidas y rodenticidas que cuenten con registro vigente ante el **INVIMA** para uso en salud pública.

De otra parte, en concordancia con la **Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel)** y la **Ley 1774 de 2016**, tener claridad que los métodos de control de roedores empleados están diseñados bajo principios de bienestar animal, evitando cualquier acto de crueldad, sevicia o sufrimiento innecesario, en ese orden de ideas, queda expresamente prohibido el uso de métodos no técnicos, trampas de pegamento de liberación lenta o cualquier sustancia que cause agonía prolongada, priorizando métodos de captura humanitarios, barreras físicas de exclusión y cebado técnico en estaciones de seguridad debidamente señalizadas.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la operatividad en cada una de las sedes de Prosperidad Social la Oficina de Servicios Administrativos coordina la prestación de servicios de desinfección y fumigación con el fin de brindar a funcionarios, contratistas y servidores un ambiente de higiene, salubridad y limpieza, controlando de esta forma los peligros y riesgos que se puedan presentar, con ocasión a la propagación de plagas de insectos voladores y rastreros.

Teniendo en cuenta que la invasión de cualquier tipo de animal a un espacio habitacional (casa u oficina) puede ser peligroso, toda vez que, no solo puede afectar las estructuras del inmueble, y adicionalmente puede contagiar enfermedades a los seres humanos, es indispensable realizar jornadas de fumigación en todas la gerencias, sedes y bodegas de la entidad de la siguiente manera:

Actividad	Frecuencia	Total
Fumigación (Insectos)	Cada 90 días	3 sesiones
Mantenimiento de Cebos	Cada 90 días	3 visitas

Lo anterior teniendo en cuenta la vigencia de los productos químicos que se requieren para cada uno de los procesos, en el caso de fumigación la **vigencia residual** en interiores protegidos del sol, pueden durar de **2 a 4 meses** y en el caso de los cebos suele ser efectivo y atractivo por **2 a 3 meses**.

Aunado a lo anterior cabe mencionar que dado que Prosperidad Social, cuenta con sedes en todo el territorio nacional, algunas de esas regiones tienen humedad, altas temperaturas, así como regiones de abundante lluvia, factores que inciden en la proliferación de moscos, zancudos, roedores y otros.

Así mismo, es importante precisar que para la vigencia 2025, PROSPERIDAD SOCIAL adelanto proceso selección de mínima cuantía, celebrando con ello el contrato de prestación de servicios No. 358 DPS de 2025, con el objeto "Prestación del servicio de fumigación y control integral de plagas de insectos voladores y rastreros, desinfección de ambientes y desratización en las sedes y direcciones regionales de Prosperidad Social" por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$49.002.364)**.

Adicionalmente y teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con personal capacitado para desarrollar este tipo de actividades, así como los productos químicos con efecto bactericida óptimos y, teniendo en cuenta que estos deben ser administrados en el lugar y forma adecuada o de lo contrario no van a llegar a tener el efecto requerido, se requiere contratar dicho servicio para que se ejecute con personal que cuente con experiencia, con el fin de garantizar el funcionamiento y la operatividad normal de los mismos, y de brindar un ambiente de higiene, salubridad y limpieza.

Por todo lo expuesto anteriormente, **PROSPERIDAD SOCIAL** requiere contratar la prestación de servicios de fumigación y control integral de plagas de insectos voladores y rastreros, desinfección de ambientes y desratización en las sedes y gerencias regionales

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios para la vigencia 2026, con recursos del DPS.»

2. OBJETO

Prestar el servicio de fumigación y control integral de plagas de insectos voladores y de desplazamiento terrestre, desinfección de ambientes y desratización en las sedes y Gerencias Regionales de Prosperidad Social.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. ASPECTO ECONÓMICO

3.1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden al código 72102103: «Servicios de exterminación o fumigación» y 72102106: «Control de roedores» desagregados así:

COMPOSICIÓN (F)	CODIGO	DETALLE
SEGMENTO	72000000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
FAMILIA	72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
CLASE	72102100	Control de plagas
PRODUCTO	72102103	Servicios de exterminación o fumigación

COMPOSICIÓN (F)	CODIGO	DETALLE
SEGMENTO	72000000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
FAMILIA	72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
CLASE	72102100	Control de plagas
PRODUCTO	72102106	Control de roedores

Nota Aclaratoria: Debido a las recientes actualizaciones del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC) emitido por Colombia Compra Eficiente, los códigos indicados en el presente documento podrían presentar variaciones de nomenclatura.

El objeto de la contratación definido para el presente análisis pertenece al sector terciario de la Economía. Las actividades terciarias o el sector servicios engloban no solo los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas. El sector terciario de Colombia es uno de las más desarrollados.

De acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía, las actividades terciarias agrupan "las actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio."

De conformidad con lo señalado en el documento del Censo Económico de Colombia documento temático sector servicios agosto 2021 la definición del Sector Terciario o de Servicios es la siguiente:

“Tradicionalmente, los servicios han sido caracterizados por su intangibilidad e invisibilidad. El concepto de sector de servicios, o terciario, se ha utilizado para referirse a todas aquellas actividades que no se dedican a la producción de manufacturas, excluyendo las labores del campo, de extracción de materiales y de las industrias. Sin embargo, a pesar de la relevancia del sector, no existe una definición única para su análisis.

Para el Censo Económico, en las mesas de estandarización de conceptos del DANE, se utilizó la definición encontrada en el sistema estandarizado de conceptos del DANE, en la cual, el concepto de servicios se define como “... el resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad” Adaptado del SCN 2008, 617. (...)” (Nota al pie de página fuera de texto).

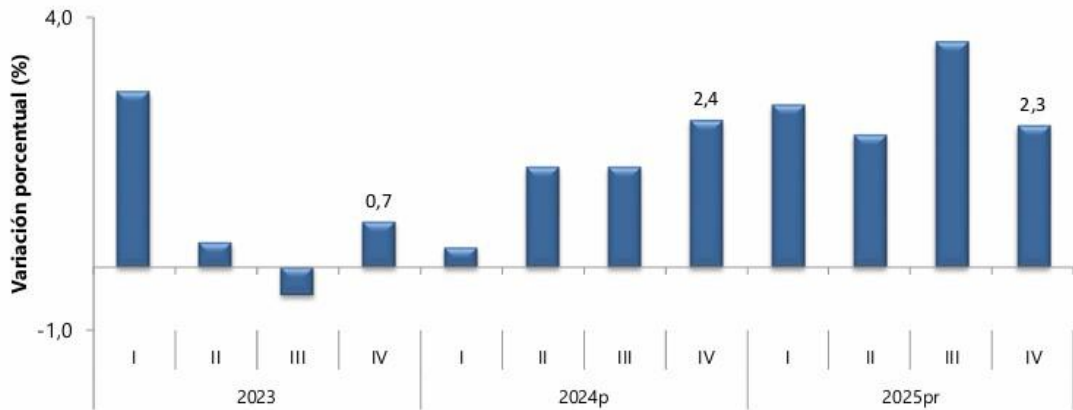
3.1.2. VARIACIÓN TRIMESTRAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

PIB nacional trimestral

Lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que: «En el cuarto trimestre de 2025pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.»¹

Ilustración 1. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen
2023-I / 2025 pr -IV

Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Según el enfoque de la producción; «En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la

¹Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 24 de marzo de 2026

variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%».²

Ilustración 2 PIB trimestral por actividad económica

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por actividad económica
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024 ^P - IV / 2023 - IV	2025 ^{Pr} - IV / 2024 ^P - IV	2025 ^{Pr} - IV / 2025 ^{Pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	-0,5	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,3	2,9	0,8
Construcción	-1,2	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,5	3,4	1,6
Información y comunicaciones	0,9	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,5	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,4	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,7	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	4,7	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,3	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,0	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,4	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB T

3.1.3. INFORMACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR MENSUAL (IPC).

El IPC a 31 de diciembre de 2025, establecido por el DANE, fue del 5,10%.³

Según la información del Departamento Nacional de Estadística en su comunicado de prensa, se tiene que: «En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%. En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%».⁴

² Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 24 de marzo de 2026

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf>

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica> consultado el 24 de marzo de 2026

Ilustración 3 Variación del IPC
Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (febrero)

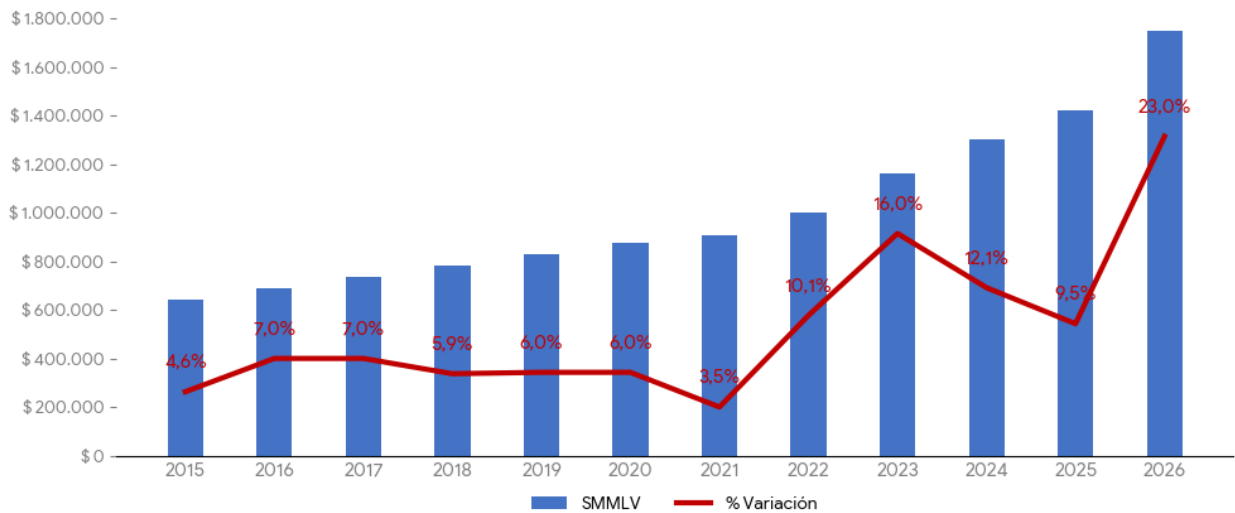
IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC.

3.1.4. INFORMACIÓN DE SALARIOS ANUAL

De acuerdo con el histórico del salario mínimo presentado por el Banco de la República para el periodo de 2015 a 2026, se evidencia que la variación anual ha registrado un promedio de 9,22% durante los últimos doce años.⁵ Finalmente, mediante el Decreto 0159 de 2026, el Gobierno Nacional fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año en curso en \$1.750.905, lo que representa el mencionado incremento del 23,0%.⁶

Ilustración 5 Serie histórica variación de salarios, 2015 – 2026



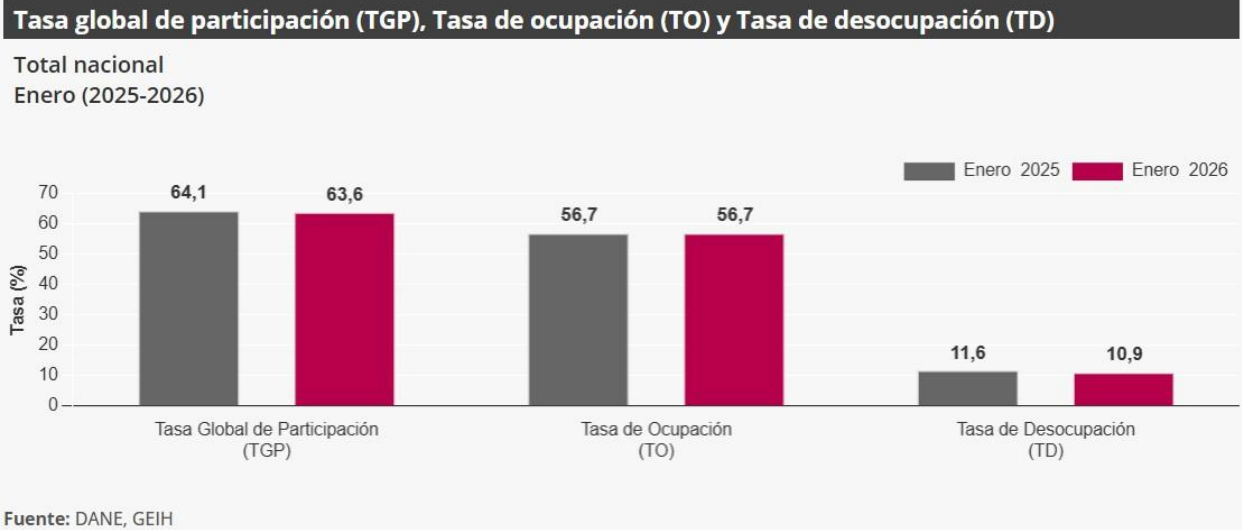
Elaboración propia a partir de la serie histórica de salarios del Banco de la República

3.1.5. TASA DE DESEMPLEO Y BRECHA DE GÉNERO

Según la información proporcionada por el Departamento Nacional de Estadística: «En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.»⁷

⁵ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>
⁶ <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20No.%200159%20DEL%2019%20DE%20FEBRERO%20DE%202026.pdf>
⁷ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> Este enlace reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 24 de marzo de 2026

Ilustración 6 Tasa global de participación, ocupación y desocupación (enero 2025-2026)



Asimismo, el DANE dispone de información sobre el mercado laboral desagregada por sexo, la cual se encuentra actualizada hasta enero de 2026. En consecuencia, los datos que se relacionan a continuación corresponden al trimestre móvil noviembre – enero de 2026.

«Para el total nacional en el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,9 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,5 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,1 p.p. La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 6,4 p.p., seguido de Otras cabeceras con 5,6 p.p. y 10 ciudades con 3,4 p.p.». ⁸

Ilustración 7 tasa de brecha de género de empleabilidad

Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)

Total nacional

Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Tasas	Noviembre 2025 - enero 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	52,7	23,9
TO	71,4	46,9	24,5
TD	6,8	11,0	4,1

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

3.1.6. EMPLEO POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

⁸ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo> Este enlace reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 24 de marzo de 2026

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información sobre indicadores de mercado laboral, pobreza monetaria y características sociodemográficas de la población.
(...)

A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el DANE incluyó dentro de sus objetivos el de promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados¹ que han sido históricamente discriminados y no visibles en la información estadística oficial. En esta línea, el presente boletín presenta los datos correspondientes al mercado laboral para la población con discapacidad, de acuerdo con la metodología de identificación y estimación de la Gran Encuesta Integrada de Hogares² rediseñada, cuyos resultados se han hecho públicos a partir de 2022.
(...)

Para detallar lo anterior, se presentan las siguientes cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026.

«Durante el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,4%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 44,1 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,4% y para la segunda de 60,8%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,4 p.p. dada por una tasa de 9,0% para la población con discapacidad y 8,6% para las personas sin discapacidad.»⁹

Ilustración 8 tasa global de participación, ocupación y desocupación población con o sin discapacidad
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

Fuente: DANE, GEIH.

3.1.7. EMPLEO DE POBLACIÓN LGTBI

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO), la Tasa de Desocupación (TD).
A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) incluyó dentro de sus objetivos el de promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados¹, que han sido históricamente discriminados

⁹ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 24 de marzo de 2026

y no se hacían visibles en la información estadística oficial. Esto con el fin de disminuir los costos sociales para el país (OCDE, 20192). (...)».¹⁰

Para continuar con la descripción detallada se resume en cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta enero de 2026.

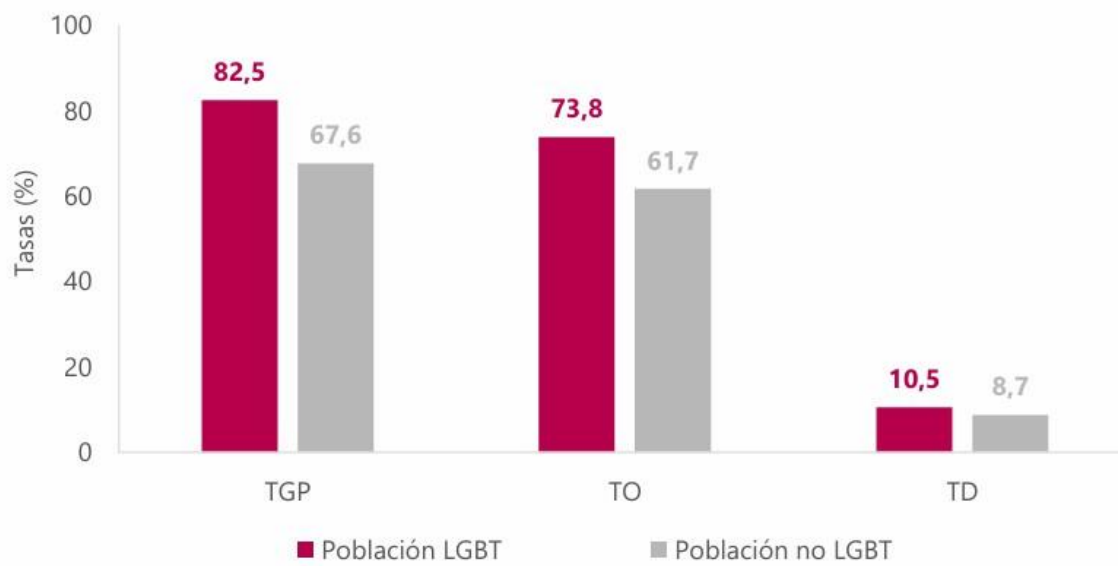
De tal forma se presenta la siguiente información estadística:

«Durante el año móvil febrero 2025 - enero 2026, la tasa global de participación de la población LGBT fue 82,5%, siendo 14,8 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,6%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue 73,8%, siendo mayor en 12,1 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (61,7%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 10,5% para la población LGBT, siendo 1,7 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (8,7%).

Respecto a las poblaciones, se observa que 83 mil personas LGBT se encuentran fuera de la fuerza de trabajo, es decir, el 17,5% de la población LGBT en edad de trabajar, mientras que el 32,4% (12,2 millones de personas) de la población no LGBT está fuera de la fuerza de trabajo.»¹¹

Ilustración 9 Mercado laboral de la población LGBT Año móvil febrero 2025 – enero 2026

Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) de la población LGBT y no LGBT
Total nacional
Año móvil febrero 2025 - enero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

3.2 ASPECTO REGULATORIO

Ley 9 de 1979 - Congreso de la República: "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias."

Ley 80 de 1993 - Congreso de la República: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA"

¹⁰ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt> este link reporta información a fecha de consulta: 24 de marzo de 2026
¹¹ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt> este link reporta información con fecha de consulta: 24 de marzo de 2026

Ley 87 de 1993 – Congreso de la República: que reglamentó el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. «*Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*».

Ley 99 de 1993 – Congreso de la República: "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones."

Ley 816 de 2003 – Congreso de la República: "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".

Ley 1150 de 2007 – Congreso de la República: "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."

Ley 1474 de 2011 – Congreso de la República: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Ley 2069 de 2020 – Congreso de la República: "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"

Decreto 624 de 1989 – Presidencia de la República: «Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales».

Decreto 4741 de 2005 – Presidencia de la República: "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".

Decreto 1072 de 2015 – Congreso de la República: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".

Decreto 1076 de 2015 – Presidencia de la República: «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.»

Decreto 1082 de 2015 – Presidencia de la República: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 – Ministerio De Salud y Protección Social: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"

Resolución 1675 de 2013 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas."

Resolución 839 de 2023 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: "Por la cual se sustituye la Resolución número 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables (SIUR) y el Registro Único Ambiental (RUA), se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) y se toman otras determinaciones."

Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024 Presidencia de la República: «Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025».

3.3 ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas del proceso a contratar se encuentran en el anexo, ficha técnica, allí se abarcan los apartados relacionados con las características técnicas del bien y/o servicio

a contratar, los criterios sociales y ambientales, los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones, las obligaciones técnicas y operativas del contratista, el plazo y lugar de ejecución la forma de pago, el análisis de riesgos y el cuadro de costos.

3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES

En cumplimiento de los artículos 30 y siguientes de la Ley 2069 de 2020, el artículo 31 de la citada ley establece la obligación de las entidades de incorporar en los documentos de proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos y puntajes adicionales según el tamaño empresarial. De manera análoga, el artículo 32 de la misma ley busca incentivar los emprendimientos y empresas lideradas por mujeres en el sistema de compras públicas, reforzando el compromiso con la equidad y la diversidad en las transacciones comerciales gubernamentales.

3.4.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PROVEEDORES MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, se establece un sistema de discriminación positiva para MiPymes en caso de acudir a una modalidad de selección bajo un proceso competitivo¹ que no involucre la modalidad de contratación directa, para tal efecto, se podrán establecer condiciones diferenciales para la habilitación respecto de alguno de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Igualmente, y con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, se podrá establecer puntajes adicionales para MiPymes, que en ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

3.4.2 PROVEEDORES MIPYME

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases de datos online y verificación en línea de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base a los diferentes criterios de selección.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 2.706.746 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos seis (6) años existen un total de 4.786 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, N8129: «OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES».

Ilustración 10

Buscar Por: Nombre o Código CIIU [Archivo Código CIIU](#)

Buscar Códigos

Si no conoce el código utilice el siguiente buscador Ingrese la palabra a buscar separadas por punto y coma ";"

Nombre de la actividad económica

Código CIIU

8129

Buscar

Código	Descripción	Versión
☐ N8129	OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	4

2706746

Registros seleccionados

4786

Registros antes de la selección:

0

→

←

Registros después de la selección

4786

N8129 : OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS

☐ Seleccionar todo

Del total de dichas organizaciones se puede evidenciar que 4.564 corresponden a microempresas, 160 corresponden a pequeñas empresas, y 39 corresponden a medianas empresas, para un total de 4.763 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional.

Criterios de selección :

Sin Clasificar

Microempresas

Pequeñas

Medianas

Grandes

☐ Seleccionar todo

Registros antes de la selección:

4786

→

←

Registros después de la selección

4763

Microempresas

Pequeñas

Medianas

☐ Seleccionar todo

Tabla 6

Tamaño de empresas	Cantidad de registros en las Cámaras de Comercio
Microempresas	4.564
Pequeñas	160
Medianas	39
Total, MYPIMES	4.763

De estos registros de MIPYMES, un total de 2.561 organizaciones renovaron su matrícula mercantil en 2025 y 339 renovaron su matrícula mercantil en 2026, para un total 2.900 de MIPYMES con renovación de matrícula mercantil durante estos dos años.

Criterios de selección :

2026

2025

2024

2023

2022

2021

2020

2019

☐ Seleccionar todo

Registros antes de la selección:

4763

→

←

Registros después de la selección

2900

2025

2026

☐ Seleccionar todo

Los criterios diferenciales, se establecerán habilitando las condiciones requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

3.4.3 **PROVEEDORES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS**

La Ley 2479 de 2025 que busca fortalecer el acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, para lo cual se debe incluir en el análisis del sector requisitos

diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, no obstante lo anterior, a la fecha la definición de emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF para validar la habilitación y calificación de propuestas, no ha sido reglamentada por el Gobierno Nacional.

3.4.4. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 2.2.1.2.4.2. 15. del Decreto 1082 de 2015, establece que, en caso de acudir a una modalidad de selección de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, se podrán establecer condiciones diferenciales para la habilitación respecto de alguno de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Igualmente, y con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, se otorgará un puntaje adicional donde en ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

3.4.5. CRITERIOS AMBIENTALES

En el marco de la contratación pública, se deben estimar esfuerzos para garantizar la disponibilidad digital de los documentos, reducción de residuos y la optimización de recursos empleados durante la ejecución contractual.

Asimismo, los contratistas deben dar cumplimiento a las disposiciones ambientales vigentes, como la Ley 1252 de 2008, que establece la responsabilidad del generador de residuos peligrosos y de los fabricantes, importadores y transportadores de sustancias químicas y el CONPES 3700 de 2011, que promueve la articulación de políticas y acciones frente al cambio climático, con el fin de fortalecer la gestión interinstitucional y facilitar decisiones oportunas para la mitigación y adaptación.

De manera complementaria, la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable (Colombia Compra Eficiente, 2024) promueve principios como el valor por dinero, el análisis del ciclo de vida, el consumo sostenible, la economía circular, el crecimiento verde e inclusivo y la responsabilidad social. Con ello, se busca que las entidades estatales no solo satisfagan sus necesidades de bienes y servicios, sino que también aporten a la protección del medio ambiente, a la eficiencia en el uso de recursos y a la generación de beneficios sociales y económicos sostenibles.

3.4.6. CRITERIO SOCIAL

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Este criterio se tendrá en cuenta al momento de adelantar el proceso de selección y las condiciones para su acreditación se detallarán en la correspondiente invitación pública.

3.4.7. CRITERIO POLITICO

Para el presente proceso, inciden los siguientes lineamientos gubernamentales:

- En línea con las directrices del Gobierno Nacional y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales tienen el

- mandato de promover la adquisición de servicios que generen el menor impacto ambiental posible. En el sector de la fumigación, esta política estatal dinamiza el mercado al incentivar la participación de empresas que implementen estrategias de control integral, utilicen plaguicidas de baja toxicidad o biodegradables, y garanticen políticas estrictas de logística inversa para la disposición final de envases peligrosos.
- El Estado colombiano promueve como política transversal la garantía de espacios físicos sanos, seguros y libres de vectores de transmisión de enfermedades, tanto para los servidores públicos como para la ciudadanía que asiste a las instalaciones. La contratación de este servicio responde directamente a la directiva política de mantener la salubridad en las infraestructuras gubernamentales a nivel nacional y regional, mitigando riesgos biológicos y epidemiológicos.
 - El óptimo mantenimiento y saneamiento básico de las sedes operativas es una política fundamental para el fortalecimiento de la capacidad instalada del Estado. Garantizar instalaciones libres de plagas asegura que la Entidad cuente con la infraestructura logística en condiciones dignas y operativas para desplegar su oferta social en todo el territorio nacional sin interrupciones.

4. **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

4.1 **GASTO HISTÓRICO.**

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:



Tabla 9 Contrataciones Prosperidad Social – 2025

Vigencia	2025
No. de proceso	IMC 13 DE 2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	Prestación del servicio de fumigación y control integral de plagas de insectos voladores y rastreros, desinfección de ambientes y desratización en las sedes y Gerencias Regionales de Prosperidad Social.
Valor de adjudicación del contrato	49.002.364
Plazo de ejecución	51 (Días)
Nombre o Razón Social del Contratista	D&G INTEGRAL SERVICE SAS
Fuente:	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9000043&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente¹² en su publicación del análisis de la demanda, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social durante el transcurso del año de 2025 reportó información de contrataciones bajo el código de UNSPSC: 72102100: «Control de plagas» por un valor total estimado de contratación de \$49.002.364 y 1 contrato¹³.

Ilustración 10

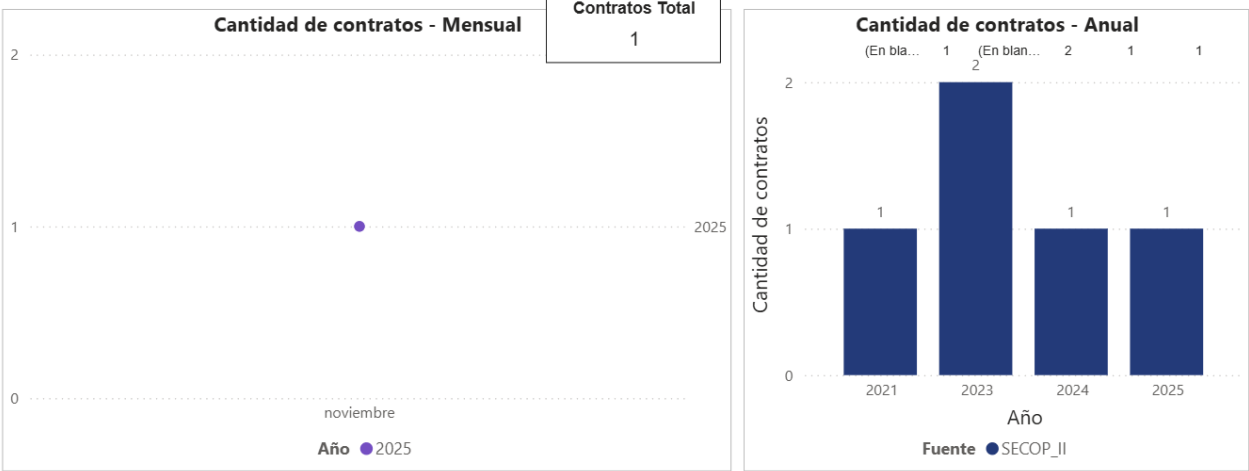
¹² Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 24 de marzo de 2026

¹³ <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

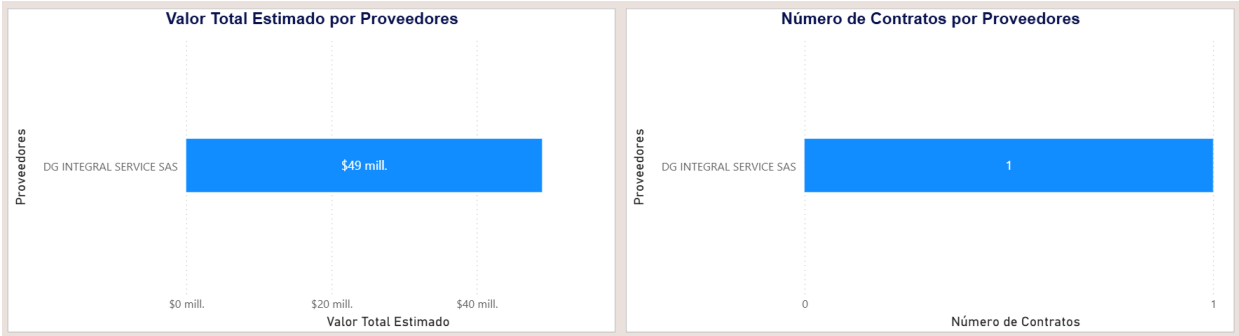
Ilustración 11



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En cuanto al valor estimado por proveedor y contratos por proveedor obtuvo la siguiente información:

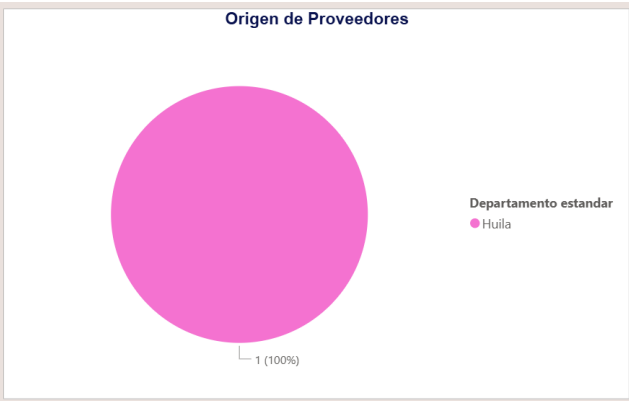
Ilustración 12



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con la información suministrada los proveedores durante el año de 2025 encontraban ubicados en el departamento de Huila con el 100,00%.

Ilustración 13



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

4.2. FUENTE EXTERNA:

A través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co>, se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

Tabla 10 - Contrataciones externas 2024-2025

Entidad contratante	ICBF REGIONAL BOGOTA
Vigencia	2025
No. de proceso	ICBF-MC-012-2025-BOG
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y PALOMAS, LIMPIEZA, DESHIERBADO Y PODA DE ZONAS VERDES EN GENERAL, EN EL ICBF REGIONAL BOGOTÁ E INMUEBLES ADSCRITOS A LA MISMA
Valor adjudicado	141.000.000
Plazo de ejecución	177 (Días)
Nombre o Razón Social del Contratista	CNH Sanidad Industrial
Fuente:	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8309945&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

Tabla 11 - Contrataciones externas 2024-2025

Entidad contratante	UNGRD
Vigencia	2025
No. de proceso	UNGRD-MIC-004-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
Valor adjudicado	10.019.800
Plazo de ejecución	102 (Días)



Nombre o Razón Social del Contratista	CUIDA TU AMBIENTE Y SERVICIOS S.A.S
Fuente:	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8486429&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

Tabla 12 - Contrataciones externas 2024-2025

Entidad contratante	UNP
Vigencia	2025
No. de proceso	PMC-UNP-039-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	Contratar el servicio de fumigación, control de plagas, vectores y limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable en las sedes de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional.
Valor adjudicado	40.000.000
Plazo de ejecución	228 (Días)
Nombre o Razón Social del Contratista	FUMI ESPRAY SAS
Fuente:	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8044344&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente¹⁴ en su publicación del análisis de la demanda, las entidades durante el transcurso del año 2025 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo el código de UNSPSC: 72102100: «Control de plagas» por un valor total estimado de contratación de \$ 25.041.288.672 y 688 contratos¹⁵.



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

A continuación, relaciono la cantidad de contratos anual.
Ilustración 15

¹⁴ Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 24 de marzo de 2026

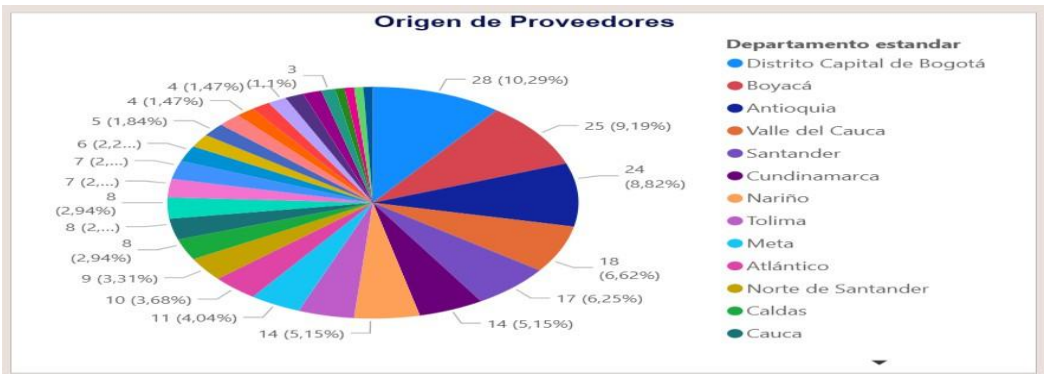
¹⁵ <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En cuanto al total estimado por origen de proveedor y el origen de los proveedores la información suministrada es la siguiente:

Ilustración 16



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

El origen de proveedores se identifica que la mayor participación de proveedores por región se encuentra Bogotá con el 10,29%, Boyacá con el 9,19%, y Antioquia con el 8,82% entre otros.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se efectúa el envío de las solicitudes de cotización mediante la plataforma SECOP II, haciendo uso de la lista de proveedores de acuerdo con la clasificación de los códigos UNSPSC, de igual manera por correo institucional a los proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto en cuestión y que históricamente han cotizado y/o contratado con la entidad.

Para efectos de este ejercicio la solicitud de cotización se publicó en LA PLATAFORMA SECOP II y difundida a través del CORREO INSTITUCIONAL, LA SOLICITUD DE COTIZACION 022 de 2026 la cual consta en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10114902&asPopupView=true>

Durante el periodo comprendido entre: día 11 de marzo de 2026 hasta el día 24 de marzo de 2026, remitido a 268 proveedores inscritos en plataforma con el código UNSPSC 72102100: «Control de plagas», según consta en la publicación.

Mediante correo electrónico institucional se corrió la invitación a cotizar a los proveedores que ofertan los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso.

Durante la etapa de verificación técnica y de los valores unitarios ofertados, se evidenció que la propuesta remitida por uno de los proveedores (FUMI ESPRAY SAS) presentaba una dispersión atípica al alza, con precios desproporcionados frente a la media del mercado actual y al comportamiento histórico de los costos de la Entidad. En estricto cumplimiento del principio de economía y el deber de planeación, se solicitó formalmente a dicho proveedor la revisión y aclaración de su estructura de costos.

Toda vez que finalizó el plazo otorgado y sus respectivas ampliaciones sin obtener respuesta, justificación o ajuste por parte de FUMI ESPRAY SAS, la Entidad determinó excluir esta oferta de la muestra económica definitiva.

Teniendo en cuenta lo anterior; de la totalidad de proveedores contactados fueron recibidas tres (3) cotizaciones de los siguientes proveedores:

Tabla 13 - Relación de proveedores

PROVEEDORES	MEDIO DE RECEPCIÓN	MYPME		EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	
		SI	NO	SI	NO
1. FUMI ESPRAY SAS	CORREO INSTITUCIONAL	X		X	
2. AREZZO CONSULTING S.A.S	SECOP II	X		X	
3. HIGIENE & SEGURIDAD S.A.S	SECOP II		X		X

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por los proveedores

Nota: La información que permite clasificar a una empresa como MIPYME y/o emprendimientos de mujeres es extraída de la cotización recibida

5.1 VERIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES

Se realiza la consulta la información reportada por parte de las Cámaras de Comercio en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, para cada uno de los proveedores que presentaron su cotización, en cuanto al estado de la Matricula Mercantil, tipo de sociedad, contratos, multas y sanciones.

De la anterior verificación, se puede concluir que de los proveedores que presentaron cotizaciones se encuentran clasificados en el código 72102100: «Control de plagas». Así:

Tabla 14 - Verificación de registro único empresarial

Proveedores	Verificación RUES	Verificación registro mercantil	RUP	Multas	Sanciones	Otras
FUMI ESPRAY SAS	ACTIVA	ACTIVA	74291	-	-	-
AREZZO CONSULTING S.A.S	ACTIVA	ACTIVA	-	-	-	-
HIGIENE & SEGURIDAD S.A.S	ACTIVA	ACTIVA	-	-	-	-

Elaboración propia a partir de la información del Registro Único Empresarial

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, determinar estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.

Objeto		Prestación del servicio de fumigación y control integral de plagas de insectos voladores y rastreros, desinfección de ambientes y desratización en las sedes y Gerencia Regionales de Prosperidad Social.												Anexo No.	#							
														Fecha	dd/mm/aa							
Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'. Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuenci a de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Contro les a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicida d
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar la ejecución del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar la ejecución del contrato.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social	Revisar las condiciones económicas del contrato, para que, de ser procedente legal, financiera y técnicamente, contando con los recursos, ajustar sus condiciones del mismo.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato	Cierre	Consulta y actualización normativa	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Retrasos o imposibilidad de ejecutar el objeto del contrato, derivado de situaciones de orden público, confinamientos, paros, huelgas, asonadas, extorsiones, actos terroristas, acciones de grupos al margen de la	Dificultades en la ejecución del contrato o imposibilidad de ejecución	4= Probable	3= Moderado	7	Riesgo Alto	Prosperidad Social y Contratista	Diseñar un plan de contingencia para dar respuesta a la ocurrencia de la situación.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato	Cierre	Considerando los territorios de ejecución, mantener el monitoreo de situaciones de riesgo en la zona	Permanente

ley o
novedades
que impidan la
movilización
en los
territorios
donde se
ejecuta.

6	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Especulación en los precios de los insumos requeridos para la ejecución del contrato	Desabastecimiento de algunos insumos para ejecutar las actividades requeridas del contrato.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato	Cierre	Monitoreo y seguimiento a la eventualidad presentada.	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Crisis sanitaria con impacto notable en la economía	Dificultades en la ejecución del contrato o imposibilidad de ejecución	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Prosperidad Social	Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación	2= Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Monitoreo y seguimiento a la eventualidad presentada.	Permanente

De la anterior matriz de riesgos se estiman siete (7) riesgos, de los cuales, cuatro (4) se encuentran compartidos entre Prosperidad Social y Contratista y tres (3) se encuentran asignados a Prosperidad Social; de los cuales uno (1) se encuentra categorizado como Riesgo Bajo, cuatro (4) como Riesgo Medio y dos (2) como Riesgo Alto.

7. ANÁLISIS DE COSTOS

7.1 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos para el proceso cuyo objeto es: «*Prestar el servicio de fumigación y control integral de plagas de insectos voladores y de desplazamiento terrestre, desinfección de ambientes y desratización en las sedes y Gerencias Regionales de Prosperidad Social.*», son los siguientes:

Para la realización del presente análisis se tuvo en cuenta la información económica validada, correspondiente a las cotizaciones del mercado actual que cumplieron con los requerimientos técnicos, complementadas con el valor del contrato histórico de la vigencia 2025, debidamente indexado.

Nota aclaratoria y de trazabilidad: Es pertinente señalar que una versión inicial del presente Estudio de Mercado fue consolidada y remitida mediante memorando No. M-2026-20100-013680 de fecha 26 de marzo 2026. No obstante, con posterioridad a dicha remisión, la Oficina de Servicios Administrativos solicitó formalmente una actualización técnica de la necesidad mediante memorando No. M-2026-20200-016486 de fecha 13 de abril 2026. En estricto cumplimiento a esta directriz, se procedió a ajustar el presente documento, calculando la estimación final de los costos directos sobre la base de dos (2) ciclos de fumigación y recarga de cajas cebaderas, cantidad definitiva requerida por el área usuaria.

El cálculo de los costos directos se dividió en dos grupos de necesidades, aplicando un tratamiento estadístico diferenciado y escalonado según el comportamiento específico de los precios, con el fin de garantizar la favorabilidad y razonabilidad del presupuesto oficial estimado:

1. Primer grupo de ítems (*FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS*): Para la estructuración de este grupo, el estudio contempló tres (3) fuentes de información: las cotizaciones de las firmas AREZZO CONSULTING S.A.S. e HIGIENE & SEGURIDAD S.A.S., junto con el valor histórico 2025 indexado. Al evaluar el porcentaje de desviación estándar, la metodología arrojó como primera opción matemática el uso de la MEDIA PODADA. Sin embargo, al aplicar esta medida, se evidenció que para ciertos ítems el valor resultante se ubicaba por debajo del precio histórico indexado.

Atendiendo al principio de realidad económica y reconociendo que resulta inviable proyectar costos inferiores a los ejecutados en la vigencia anterior frente a la dinámica actual del mercado, se determinó ajustar la medida de tendencia central de manera justificada. Por consiguiente, como segunda opción para un subgrupo de ítems se recurrió a la MEDIA ARMÓNICA, y como tercera alternativa para los ítems restantes se empleó el PROMEDIO. Esta selección metodológica garantizó que los valores estimados mantuvieran una coherencia financiera, ubicándose por encima del referente histórico y reflejando precios reales, justos y competitivos para el sector.

2. Segundo grupo de ítems (*MANTENIMIENTO CEBOS DE 60 GR. CAJAS CEBADERAS EXISTENTES...*): Para este segundo bloque de necesidades, se realizó una depuración previa de la muestra económica. Durante la verificación, se identificó que el valor unitario ofertado por la empresa HIGIENE & SEGURIDAD S.A.S. se encontraba atípicamente por debajo de las condiciones normales del mercado. Con el propósito de mitigar el riesgo de costear la necesidad con precios artificialmente bajos que pudieran afectar la calidad o viabilidad en la ejecución del servicio, dicha cotización fue descartada para este grupo de ítems.

Al contar con una única oferta válida (AREZZO CONSULTING S.A.S.) para este grupo, promediarla con el histórico indexado arroja un precio inferior al último contratado. Por ello, para garantizar valores ajustados a la realidad económica, el GIT de Investigación de Mercado utilizará el valor histórico 2025 indexado para las sedes recurrentes.

Sin embargo, dado que para esta vigencia la necesidad se amplió a cinco (5) nuevas Direcciones Regionales que carecen de histórico, para estas sedes específicas se adoptará directamente el valor cotizado por AREZZO CONSULTING S.A.S., al cumplir con todas las condiciones técnicas exigidas y reflejar los precios reales del mercado vigente.

7.2 COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución y que no afectan directamente el objeto y sus obligaciones, correspondientes a: impuestos, garantías, gastos administrativos, papelería, comunicaciones, informes, elementos de bioseguridad, entre otros; estos se deben incluir dependiendo de las particularidades del producto o servicio a contratar.

7.2.1 IMPUESTOS

Este servicio se encuentra gravado con el Impuesto Sobre Las Ventas -IVA-, según el Art. 468, TITULO V. TARIFAS, del Estatuto Tributario Nacional. La tarifa general del Impuesto sobre las Ventas aplicable es del DIECINUEVE POR CIENTO (19%).

Se debe tener en cuenta que conforme con la normatividad tributaria existen servicios que no se encuentran gravados con IVA, como, por ejemplo, el servicio de transporte, adicionalmente, se deberá tener en cuenta, el IVA diferencial, aplicable a ciertos productos. Lo anterior, sin perjuicio de lo que específicamente establezca el Estatuto Tributario o demás normas.

No obstante, lo anterior, se aclara que los bienes y/o servicios cuyo destino final de entrega sean las Direcciones Regionales ubicadas en territorios con régimen tributario especial, estarán exentos o excluidos de este impuesto conforme a la normatividad legal y tributaria vigente. En estos casos específicos, el proveedor adjudicatario deberá facturar dichos elementos únicamente por su costo directo, sin aplicar el cobro del IVA.

8. CONCLUSIONES

Por lo tanto, en atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es: «Prestar el servicio de fumigación y control integral de plagas de insectos voladores y de desplazamiento terrestre, desinfección de ambientes y desratización en las sedes y Gerencias Regionales de Prosperidad Social.», se define lo siguiente:

El presupuesto estimado es hasta por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 89.616.093,00), IVA INCLUIDO** en donde se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas.

De acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en la ficha técnica, a continuación, se relaciona el listado de precios de referencia obtenido como resultado de la investigación de mercado, para cada uno de los bienes y/o servicios a adquirir, así:

CONSOLIDADO COSTOS TOTALES SERVICIOS	
COSTOS FUMIGACIÓN, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN AMBIENTAL	\$ 55.723.209,00
COSTOS CONTROL Y ELIMINACIÓN DE ROEDORES CAMBIO DE CEBOS NO EFECTIVOS, DETERIORO O INEXISTENTES	\$ 33.892.884,00
COSTO TOTAL SERVICIOS	\$ 89.616.093,00

FUMIGACION Y CONTROL INTEGRA DE PLAGAS	
ANALISIS DE COSTO	INVESTIGACION DE MERCADO

ITEM	SEDES	DIRECCIÓN	ÁREA EN MTS 2	CANTIDAD DE FUMIGACIONES AL AÑO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (M2)	VALOR IVA	VALOR M2 INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CICLO FUMIGACIÓN POR SEDE O REGIONAL
1	G.R Amazonas	Leticia, Carrera 9 N° 11-74	170	2	\$ 2.301,00	NO APLICA	\$ 2.301,00	\$ 782.340,00
2	G.R Antioquia	Medellín (Centro), Carrera 52 N° 51A-23 Piso 3	449	2	\$ 745,00	\$ 142,00	\$ 887,00	\$ 796.526,00
3	G.R Arauca	Arauca, Carrera 21 N° 14-31 Barrio Santa Teresita	260	2	\$ 1.126,00	\$ 214,00	\$ 1.340,00	\$ 696.800,00
4	G.R Atlántico	Barranquilla, Carrera 58 N° 64-188	500	2	\$ 706,00	\$ 134,00	\$ 840,00	\$ 840.000,00
5	G.R Bolívar	Cartagena De Indias, Manga Avenida Jimenez No. 17-48	248	2	\$ 1.009,00	\$ 192,00	\$ 1.201,00	\$ 595.696,00
6	G.R Boyacá	Tunja, Calle 17 No 9-72 Centro	306,4	2	\$ 716,00	\$ 136,00	\$ 852,00	\$ 522.106,00
7	G.R Caldas	Manizales, Calle 50 No. 26 - 97 Edificio Portal De La 50 Piso 1	203	2	\$ 955,00	\$ 181,00	\$ 1.136,00	\$ 461.216,00
8	G.R Caquetá	Florencia, Carrera 9 N° 8B - 54 - Piso 1 - Edificio Las Peñas - Barrio La Estrella	203	2	\$ 1.082,00	\$ 206,00	\$ 1.288,00	\$ 522.928,00
9	G.R Casanare	Yopal, Transversal 18 N° 7-05 - Piso 8 - Centro Corporativo Mont Blanc	286	2	\$ 1.220,00	\$ 232,00	\$ 1.452,00	\$ 830.544,00
10	G.R Cauca	Popayán, Calle 5 # 3-50 Centro Histórico	500	2	\$ 1.051,00	\$ 200,00	\$ 1.251,00	\$ 1.251.000,00
11	G.R Cesar	Valledupar, Carrera 13 A · 13C - 30	267,88	2	\$ 993,00	\$ 189,00	\$ 1.182,00	\$ 633.268,00
12	G.R Chocó	Quibdó, Carrera 2 N° 24 A - 82	380	2	\$ 1.219,00	\$ 232,00	\$ 1.451,00	\$ 1.102.760,00
13	G.R Córdoba	Montería, Calle 34 N° 6-36	220	2	\$ 993,00	\$ 189,00	\$ 1.182,00	\$ 520.080,00
14	G.R Guainía	Inírida, Calle 18 # 10-24	320	2	\$ 1.178,00	\$ 224,00	\$ 1.402,00	\$ 897.280,00
15	G.R Guaviare	San José Del Guaviare, Cl 7 N° 24-104-Barrio 20 De Julio	306	2	\$ 1.084,00	\$ 206,00	\$ 1.290,00	\$ 789.480,00
16	G.R Huila	Neiva, Calle 8 N° 12 - 65 Piso 1 Y 3 - Edificio Luciana	395	2	\$ 982,00	\$ 187,00	\$ 1.169,00	\$ 923.510,00
17	G.R La Guajira	Riohacha, Calle 10 N° 12-113	252	2	\$ 768,00	\$ 146,00	\$ 914,00	\$ 460.656,00
18	G.R Magdalena	Santa Marta, Calle 11 N° 1C-23 - Oficina 505 - Edificio Posihuelca	281	2	\$ 1.084,00	\$ 206,00	\$ 1.290,00	\$ 724.980,00
19	G.R Magdalena Medio	Barrancabermeja, Carrera 24 N° 47-58	244	2	\$ 768,00	\$ 146,00	\$ 914,00	\$ 446.032,00
20	G.R Meta	Villavicencio, CRA 48 # 10-36 MZ 17 CS 12 Y CRA 48 # 10-44 MZ 17 CS 11 Barrio la Esperanza Segunda Etapa.	520	2	\$ 768,00	\$ 146,00	\$ 914,00	\$ 950.560,00
21	G.R Nariño	Pasto, Calle 20 No 26-15,	720	2	\$ 1.049,00	\$ 199,00	\$ 1.248,00	\$ 1.797.120,00
22	G.R Norte De Santander	Cúcuta, Avenida 0 Calle 10 Edificio Rosetal Piso 2 Oficinas 201 A 204	227	2	\$ 768,00	\$ 146,00	\$ 914,00	\$ 414.956,00
23	G.R Putumayo	Mocoa, Calle 16 N° 8-11 Barrio Jardin. Edificio Jorge Devia	595	2	\$ 1.287,00	\$ 245,00	\$ 1.532,00	\$ 1.823.080,00
24	G.R Quindío	Armenia, Carrera 15 No 12-13	376,72	2	\$ 768,00	\$ 146,00	\$ 914,00	\$ 688.644,00
25	G.R Risaralda	Pereira, Unidad Administrativa El Lago Calle 25 N° 7 - 48	250	2	\$ 768,00	\$ 146,00	\$ 914,00	\$ 457.000,00
26	G.R San Andrés	San Andrés, Avenida Costa Rica 1-41 en el pasaje San Andrés, esquina, local 108 y 109 frente a la Pizzeta. Centro - San Andrés Islas	360	2	\$ 2.201,00	NO APLICA	\$ 2.201,00	\$ 1.584.720,00
27	G.R Santander	Bucaramanga- Carrera 28 No.50-32 Barrio Sotomayor	306	2	\$ 768,00	\$ 146,00	\$ 914,00	\$ 559.368,00
28	G.R Sucre	Sincelejo, Calle 25 N° 27-233 - Barrio Las Peñitas	449	2	\$ 1.084,00	\$ 206,00	\$ 1.290,00	\$ 1.158.420,00
29	G.R Tolima	Ibagué, CALLE 36 #4 A-96 BARRIO CADIZ	350	2	\$ 768,00	\$ 146,00	\$ 914,00	\$ 639.800,00
30	G.R Urabá	Apartado, Calle 97 N° 101-53	449	2	\$ 975,00	\$ 185,00	\$ 1.160,00	\$ 1.041.680,00
31	G.R Valle Del Cauca	Cali, Calle 11 # 6-24 Piso 7 Edif. Bic	449	2	\$ 768,00	\$ 146,00	\$ 914,00	\$ 820.772,00
32	G.R Vaupés	Mitú, Carrera 12 No. 15-25 Barrio Centro A Segundo Piso - Edificio Defensoría Del Pueblo	449	2	\$ 1.202,00	\$ 228,00	\$ 1.430,00	\$ 1.284.140,00

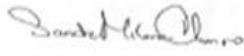
33	G.R Vichada	Puerto Carreño, Santa Teresita Cra 6 N 20 95	449	2	\$ 993,00	\$ 189,00	\$ 1.182,00	\$ 1.061.436,00
34	G.R Cundinamarca	Soacha CL 12 A # 9 – 28 Centro Soacha	360	2	\$ 768,00	\$ 146,00	\$ 914,00	\$ 658.080,00
35	G.R Bogotá	Bogotá CALLE 37 # 28 A -17	312	2	\$ 663,00	\$ 126,00	\$ 789,00	\$ 492.336,00
36	Bodega Montevideo 1 ARCHIVO CENTRAL	Calle 17A # 69F-59 barrio Montevideo	1.008,05	2	\$ 800,00	\$ 152,00	\$ 952,00	\$ 1.919.327,00
37	Bodega Montevideo 2 ARCHIVO DE GESTIÓN	Calle 18 # 69 B 27, barrio Montevideo	784	2	\$ 800,00	\$ 152,00	\$ 952,00	\$ 1.492.736,00
38	Bodega ALMACÉN GENERAL DE PROSPERIDAD SOCIAL	Bogotá, Carrera 98 N° 25 G 10, Bodega 6 Y 8, Fontibón	1.053,00	2	\$ 800,00	\$ 152,00	\$ 952,00	\$ 2.004.912,00
39	PISO 20	Bogotá, Complejo Comercial San Martín Carrera 7 N° 32-42- pisos 20 a 29 y el local (211) de correspondencia segundo piso	1.113,00	2	\$ 775,00	\$ 147,00	\$ 922,00	\$ 2.052.372,00
40	PISO 21		1.113,00	2	\$ 775,00	\$ 147,00	\$ 922,00	\$ 2.052.372,00
41	PISO 22		1.113,00	2	\$ 775,00	\$ 147,00	\$ 922,00	\$ 2.052.372,00
42	PISO 23		1.113,00	2	\$ 775,00	\$ 147,00	\$ 922,00	\$ 2.052.372,00
43	PISO 24		1.113,00	2	\$ 775,00	\$ 147,00	\$ 922,00	\$ 2.052.372,00
44	PISO 25		1.113,00	2	\$ 775,00	\$ 147,00	\$ 922,00	\$ 2.052.372,00
45	PISO 26		1.113,00	2	\$ 775,00	\$ 147,00	\$ 922,00	\$ 2.052.372,00
46	PISO 27		1.113,00	2	\$ 775,00	\$ 147,00	\$ 922,00	\$ 2.052.372,00
47	PISO 28		1.113,00	2	\$ 775,00	\$ 147,00	\$ 922,00	\$ 2.052.372,00
48	PISO 29		1.113,00	2	\$ 775,00	\$ 147,00	\$ 922,00	\$ 2.052.372,00
49	CORRESPONDENCIA		300	2	\$ 775,00	\$ 147,00	\$ 922,00	\$ 553.200,00
					TOTAL			\$ 55.723.209,00

CUADRO DE COSTOS MANTENIMIENTO CEBOS DE 60 GR. CAJAS CEBADERAS EXISTENTES Desratización inspección y cambio de cebos (suministro e instalación) en las cajas cebaderas existentes para cada sede a intervenir.									
ANALISIS DE COSTO						INVESTIGACION DE MERCADO			
ITEM	SEDES	DIRECCIÓN	CANTIDAD CAJAS CEBADERAS PERÍMETRO PRIMER PISO	NUMERO DE CICLOS A REALIZAR	TOTAL DE CEBOS REQUERIDOS	VALOR UNITARIO DEL CEBOS	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL DE CEBOS POR GERENCIA REGIONAL
1	G.R Amazonas	Leticia, Carrera 9 N° 11-74	4	2	8	\$ 44.668,00	NO APLICA	\$ 44.668,00	\$ 357.344,00
2	G.R Antioquia	Medellín (Centro), Carrera 52 N° 51A-23 Piso 3	9	2	18	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 1.138.572,00
3	G.R Arauca	Arauca, Carrera 21 N° 14-31 Barrio Santa Teresita	4	2	8	\$ 49.000,00	\$ 9.310,00	\$ 58.310,00	\$ 466.480,00
4	G.R Atlántico	Barranquilla, Carrera 58 N° 64-188	10	2	20	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 1.265.080,00
5	G.R Bolívar	Cartagena De Indias, Manga Avenida Jimenez No. 17-48	5	2	10	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 632.540,00
6	G.R Boyacá	Tunja, Calle 17 No 9-72 Centro	7	2	14	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 885.556,00
7	G.R Caldas	Manizales, Calle 50 No. 26 - 97 Edificio Portal De La 50 Piso 1	5	2	10	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 632.540,00
8	G.R Caquetá	Florencia, Carrera 9 N° 8B - 54 - Piso 1 - Edificio Las Peñas - Barrio La Estrella	5	2	10	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 632.540,00
9	G.R Casanare	Yopal, Transversal 18	6	2	12	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 759.048,00

		Nº 7-05 - Piso 8 - Centro Corporativo Mont Blanc							
10	G.R Cauca	Popayán, Calle 5 # 3-50 Centro Histórico	9	2	18	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 1.138.572,00
11	G.R Cesar	Valledupar, Carrera 13 A · 13C - 30	6	2	12	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 759.048,00
12	G.R Chocó	Quibdó, Carrera 2 Nº 24 A - 82	8	2	16	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 1.012.064,00
13	G.R Córdoba	Montería, Calle 34 Nº 6-36	5	2	10	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 632.540,00
14	G.R Guainía	Inírida, Calle 18 # 10-24	5	2	10	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 632.540,00
15	G.R Guaviare	San José Del Guaviare, Cl 7 Nº 24-104-Barrio 20 De Julio	6	2	12	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 759.048,00
16	G.R Huila	Neiva, Calle 8 Nº 12 - 65 Piso 1 Y 3 - Edificio Luciana	6	2	12	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 759.048,00
17	G.R La Guajira	Riohacha, Calle 10 Nº 12-113	6	2	12	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 759.048,00
18	G.R Magdalena	Santa Marta, Calle 11 Nº 1C-23 - Oficina 505 - Edificio Posihueica	6	2	12	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 759.048,00
19	G.R Magdalena Medio	Barrancabermeja, Carrera 24 Nº 47-58	4	2	8	\$ 49.000,00	\$ 9.310,00	\$ 58.310,00	\$ 466.480,00
20	G.R Meta	Villavicencio, CRA 48 # 10-36 MZ 17 CS 12 Y CRA 48 # 10-44 MZ 17 CS 11 Barrio la Esperanza Segunda Etapa.	6	2	12	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 759.048,00
21	G.R Nariño	Pasto, Calle 20 No 26-15,	6	2	12	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 759.048,00
22	G.R Norte De Santander	Cúcuta, Avenida 0 Calle 10 Edificio Rosetal Piso 2 Oficinas 201 A 204	5	2	10	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 632.540,00
23	G.R Putumayo	Mocoa, Calle 16 Nº 8-11 Barrio Jardin. Edificio Jorge Devia	3	2	6	\$ 49.000,00	\$ 9.310,00	\$ 58.310,00	\$ 349.860,00
24	G.R Quindío	Armenia, Carrera 15 No 12-13	5	2	10	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 632.540,00
25	G.R Risaralda	Pereira, Unidad Administrativa El Lago Calle 25 Nº 7 - 48	5	2	10	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 632.540,00
26	G.R San Andrés	San Andrés, Avenida Costa Rica 1-41 en el pasaje San Andrés, esquina, local 108 y 109 frente a la Pizzeta. Centro - San Andrés Islas	3	2	6	\$ 44.668,00	NO APLICA	\$ 44.668,00	\$ 268.008,00
27	G.R Santander	Bucaramanga- Carrera 28 No.50-32 Barrio Sotomayor	5	2	10	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 632.540,00
28	G.R Sucre	Sincelejo, Calle 25 Nº 27-233 - Barrio Las Peñitas	8	2	16	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 1.012.064,00
29	G.R Tolima	Ibagué, CALLE 36 #4 A-96	7	2	14	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 885.556,00

		BARRIO CADIZ							
30	G.R Urabá	Apartado, Calle 97 N° 101-53	6	2	12	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 759.048,00
31	G.R Valle Del Cauca	Cali, Calle 11 # 6-24 Piso 7 Edif. Bic	7	2	14	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 885.556,00
32	G.R Vaupés	Mitú, Carrera 12 No. 15-25 Barrio Centro A Segundo Piso - Edificio Defensoría Del Pueblo	9	2	18	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 1.138.572,00
33	G.R Vichada	Puerto Carreño, Santa Teresita Cra 6 N 20 95	7	2	14	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 885.556,00
34	G.R Cundinamarca	Soacha CL 12 A # 9 – 28 Centro Soacha	8	2	16	\$ 49.000,00	\$ 9.310,00	\$ 58.310,00	\$ 932.960,00
35	G.R Bogotá	Bogotá CALLE 37 # 28 A -17	7	2	14	\$ 49.000,00	\$ 9.310,00	\$ 58.310,00	\$ 816.340,00
36	Bodega Montevideo 1 ARCHIVO CENTRAL	Bogotá, Calle 17A # 69F-59 barrio Montevideo	21	2	42	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 2.656.668,00
37	Bodega Montevideo 2 ARCHIVO DE GESTIÓN	Bogotá, Calle 18 # 69 B 27, barrio Montevideo	16	2	32	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 2.024.128,00
38	Bodega ALMACÉN GENERAL DE PROSPERIDAD SOCIAL	Bogotá, Carrera 98 N° 25 G 10, Bodega 6 Y 8, Fontibón	22	2	44	\$ 53.155,00	\$ 10.099,00	\$ 63.254,00	\$ 2.783.176,00
						TOTAL			\$ 33.892.884,00

Preparó: Raimundo José Tenorio Álvarez - GIT Investigación de Mercado – Oficina de Contratación 

Revisó: Sandra Milena Clavijo Alayon - Coordinadora GIT Investigación de Mercado 
Sandra Esperanza Montilla Hernández - Contratista GIT Prestación de Servicios 
Yinet Julieta Baquero Pardo -Abogada, contratista Oficina Servicios Administrativos 

Aprobó: Luisa Fernanda Perdomo - Jefe Oficina De Contratación 
Carmen Julia Lizarazo Mojica - Jefe Oficina de Servicios Administrativos 